

existencia de toda la serie. Si se sigue, pues, hasta el extremo el principio de la razón suficiente, se viene a parar en que es preciso colocar la última razón de todos los hechos en una sustancia necesaria. Así, pues, si las verdades necesarias, eternas, tienen realidad, esta debe existir también en una sustancia también necesaria, de modo que si no existe el ente necesario, no existen tampoco las verdades necesarias ni las cosas contingentes. Cuando el espíritu humano llega a Dios, que es la mónade de las mónades, el ente necesario, del cual es una emanación todo ente real, posee la unidad objetiva; ha hallado la primera mónade en que debe fundar la teoría del universo.

Bayle había demostrado los defectos de todas las obras de Teodicea y las contradicciones de los filósofos y teólogos sobre la bondad y la justicia de Dios, las relaciones entre estos atributos, la Providencia y el libre albedrío, de modo que era preciso admitir un destino ciego, ó suponer con Descartes una libertad del todo indiferente, sin eficacia en Dios, ó someter enteramente la razón a la fe. Las tristes consecuencias de estas conclusiones tenían muy inquieta a la reina de Prusia, para cuyo consuelo escribió Leibnitz su *Teodicea*, en que niega que puedan contradecirse dos verdades, aunque no puedan ser explicados por la razón los misterios de la fe. Leibnitz resolvió los dos problemas capitales sobre la imperfección del hombre y sobre la acción recíproca de las criaturas: el primero por medio del optimismo, como si el mundo fuera lo mejor posible; y el otro por la armonía preestablecida, por la cual al crear Dios una mónade, determinó sus relaciones con todas las demás. Los espíritus y los cuerpos obran solo por sus propias fuerzas internas, como si no existiese ninguna otra sustancia; pero en virtud de la armonía preestablecida, el mundo corpóreo y el espiritual son como dos relojes, que aunque independientes uno de otro, señalan las mismas horas, a causa de los resortes interiores en que el artista realizó sus propias ideas. Newton sostenía que el mundo necesita ser corregido de tiempo en tiempo, por obra de la Divinidad, y Leibnitz le hace tan perfecto que casi excluye la necesidad continua de la Providencia; Malebranche supone la influencia continua de Dios, y Leibnitz la sustituye con una armonía preestablecida.

Separando algunas hipótesis parciales, el espiritualismo trascendental indicado por Leibnitz en el supremo dominio del conocimiento, se armoniza muy bien con el platonismo puro de los primeros doctores; así su método filosófico es, a lo menos bajo un aspecto general, una de las exposiciones más libres y felices de la fe, ante cuyos santos misterios se inclinaba como Malebranche, reconociendo, sin embargo, los derechos de la razón. Pensador libre, sabía hallar algo de bueno aun en las opiniones más desacreditadas; y con un gran sentimiento de armonía, y con sutilísimas conjeturas llegaba

siempre a enlazarlas; de este modo dedujo su propio sistema de la comparación de los demás con las necesidades de su siglo, queriendo dar a la filosofía la precisión de las matemáticas. Sin embargo, al combatir a Locke conocía la ventaja de ser popular, y por esto usó las dos lenguas más conocidas entonces, la francesa y la latina.

La escuela que fundó Leibnitz en Alemania está caracterizada por la inclinación sistemática y por la propensión al idealismo místico ó racional. El primero está representado en Cristiano Tomasio de Leipzig, gran jurisconsulto, elevado hasta las nubes por los protestantes alemanes, como si hubiese purgado la Reforma de los errores que en ella dejó Lutero. Primero escribió en alemán a imitación de los Franceses, y publicó en aquella lengua una obra periódica para dar a conocer las novedades literarias con extractos y críticas, y atacar los bárbaros métodos de tratar la filosofía y las ridículas disensiones entre los protestantes. Su franqueza y su ironía levantaron un gran rumor; pero continuó entre ataques literarios dos años, hasta que habiéndose casado Mauricio Guillermo de Sajonia con una joven calvinista (1689), y habiendo escrito un teólogo luterano contra el peligro de tales uniones, Tomasio se alzó contra la intolerancia religiosa; por lo cual el elector suspendió su periódico y sus lecciones, y le condenó a prisión. Tomasio huyó a Halle, y allí se atrajo tantos discípulos, que pensó en fundar una universidad. En su sistema combina el sensualismo con el misticismo, conociendo que es imposible deducir de los sentidos las verdades más elevadas, y creyendo, sin embargo, que la inteligencia obra siempre sobre lo que la suministran los sentidos. Atribuía, pues, al espíritu humano dos órganos, por decirlo así, para llegar a la verdad, la inteligencia y la voluntad. De la sensación deducía las nociones racionales sobre que obra el entendimiento; del amor las verdades del sentimiento: de modo que dejaba una parte de la filosofía en el sensualismo, llevando la otra al misticismo, admitiendo una percepción de la verdad independiente de la inteligencia. Aplicó principalmente su ciencia a reducir a teoría la moral y el derecho, y se cree que contribuyó en gran parte a que cesaran los procesos por sortilegio (1), que eran aun frecuentes, aunque hacía sesenta años que el jesuita Spee los había presentado tales como eran. Tomasio sostuvo opiniones muy extrañas; decía que la poligamia, el concubinato, el incesto y el suicidio solo eran reprobados por las leyes humanas; que no estaba contenida toda la moral en el Decálogo; que era legítima la esclavitud, y no lo era la pena de muerte; que el poder real no era de origen divino, y por último, que en el foro teológico no se podía disputar sobre cuestiones problemáticas.

(1) *De origine et progressu processus inquisitorii contra sagas. 1712.*

Cristian Wolff, de Breslaw, que fué considerado como el primer filósofo alemán después de la muerte de Leibnitz, dió el último golpe a la filosofía peripatética, y amplió la de su predecesor y amigo, mas aun en el fondo que en la forma. Después Walter de Tschirnhausen buscó el arte de hacer descubrimientos y un método para las observaciones científicas, siguiendo siempre el procedimiento matemático.

La teoría de Locke, después del sacudimiento que le dió Leibnitz, no podía ya ser admitida sino por filósofos vulgares, aun antes de que apareciese Kant; pero como no todos podían seguir el sistema del filósofo alemán, origináronse dudas sobre la autoridad de su crítica: por otra parte seducía mucho la aparente facilidad con que el filósofo inglés deducía de la experiencia las ideas fundamentales de la ciencia, especialmente en un tiempo en que no había otro sistema mejor para determinar la unión de estas con la experiencia. Extendiase, pues, la escuela negativa defendida por Hobbes, Espinosa y Bayle, pues Bossuet, Papin, Nicolás y Pascal, que por medios muy diferentes sostuvieron el principio de autoridad, destruían también la razón humana, declarándola incapaz de conocer nada concluyente; y arrastraban al escepticismo al que no supiese como ellos refugiarse en la fe.

## CAPÍTULO XL

Ciencias sociales.

Hemos visto siempre derivarse de la metafísica los sistemas de moral, y ya en el exámen que acabamos de hacer de aquella hemos indicado algunas consecuencias prácticas, deducidas de sus doctrinas. Cuatro escuelas principales podemos distinguir en moral y en política: los teólogos, que la fundan en la revelación ó a lo menos en la ley positiva de Dios; los filósofos platónicos, que parten de las relaciones intrínsecas y eternas; los materialistas, que toman por base el egoísmo absoluto, y los jurisconsultos, que lo fundan todo en leyes humanas. Bossuet y su ilustre séquito nos dejaron un sistema político, que quizá no se fundará exactamente en una base científica, pero que se dirige siempre al mejoramiento práctico del hombre y de la sociedad. En la *Historia de las variaciones*, Bossuet reconvenía a los protestantes por haber santificado la insurrección armada contra los soberanos, por motivos religiosos; y aquellos, que no podían negar una doctrina demostrada por sus decisiones y por su historia, se limitaron a decir que en los acontecimientos del siglo anterior, solo se había hecho intervenir a la Jurieu como un pretexto. Pero el irreducible Jurieu sostuvo en tésis general el derecho de levantarse en defensa de la religión, y la soberanía de la muchedumbre, estableciendo la doctrina de que el pueblo es el que hace los sobe-

ranos, que repugna a la razón el que un pueblo se dé a sí mismo un jefe sin condición alguna, y que no es necesario que el pueblo tenga razón para que sean válidos sus actos. Bossuet le refutó en la *Quinta advertencia a los protestantes*, verdadero tratado de política, en que responde a los argumentos sacados del Antiguo Testamento en favor de la insurrección; muestra la obediencia de los primeros Cristianos a los reyes opresores, y defiende la conveniencia de que los pueblos tengan un jefe, y de que se destierre el elemento de la discordia, que arde en el fondo de los corazones, dejándole solo las oraciones y la paciencia contra el poder público. Habiendo dicho Jurieu que «necesariamente en toda sociedad debe haber una autoridad que no tenga necesidad de tener razón para convalidar sus propios actos, y que esta autoridad no puede existir sino en el pueblo, Bossuet le preguntó si tenía el derecho de hacer mal, de violar la justicia; añadiendo que no puede concebirse el pueblo antes de que esté constituida la sociedad; y constituida ya con leyes, jefes, magistrados, ¿cómo puede manifestarse regularmente la voluntad del pueblo? Esta, pues, obra como un hecho, no como un derecho. Supone que el derecho reside en los reyes, y para que estos no sean déspotas, los somete a la justicia de Dios; y en todo caso cree menos peligroso sufrir que entregar el poder a la multitud. Pero no sabe explicar cómo se han establecido las monarquías. En su *Política sagrada* coloca en altísimo lugar a los reyes; pero les impone graves deberes; los hace dioses de la tierra, manifestando, sin embargo, sus flaquezas, y sometiendo al Dios de los dioses.

Aunque de hecho se violaban descaradamente las reglas del derecho, los diplomáticos, sin embargo, apelaban continuamente a ellas, no solo a la conveniencia; y las discusiones pedantescas a que se abandonaban en medio de los tratados, son perdonables, cuando no estaban aun admitidos universalmente aquellos principios. Establecido el equilibrio como un sistema, era necesario intervenir siempre que se descompusiese: necesidad que expone claramente Fenelon en el *Exámen de conciencia sobre los deberes de los reyes*. Este deduce la autoridad suprema del dominio que Dios tiene sobre la existencia y sobre el bien de su criatura, y siendo de absoluta necesidad que haya en la tierra una autoridad suprema, que haga las leyes y castigue su violación, queda demostrado que Dios, que por esencia quiere el orden, quiere también que su autoridad esté confiada a algunos jueces supremos (1). Estos nobles principios religiosos han perdido su oportunidad, desde que cambiando los ánimos y las cosas, se

(1) *Essai philos. sur le gouvernement civil*. Duguet de Port-Royal escribía al mismo tiempo la *Educación de un príncipe*, para instrucción del duque de Saboya, fundando también la política en la religión, y presentando muchas máximas excelentes, aunque no nuevas, con orden y claridad: sin embargo, su trabajo es frío y metódico.

sustituyeron á las creencias las instituciones, y á la autoridad moral del respeto y del amor los contrapesos y los vínculos de doctas combinaciones.

Mientras que Grocio se habia esforzado en extender entre los Estados independientes las leyes de justicia y de humanidad, reconocidas universalmente entre los individuos, Hóbbes vuelve el argumento y muestra que la repulsion moral entre las sociedades vecinas ofrece el espectáculo del estado de los individuos ántes de que se constituyese un gobierno. Hóbbes y Espinosa fueron el tipo de la moral egoísta, rechazada afortunadamente por el buen sentido. Sin embargo, aun fuera de estos antihumanos delirios, la filosofía moral habia descendido de su elevado puesto, considerando en las acciones solo su conveniencia intrínseca, y no su relacion con el bien, en un sentido mas extenso que el que los antiguos aplicaron á lo útil, pero sin ser lo bueno.

Puffendorf, de Chemnitz en Sajonia, fué el primero que, en la investigacion de los derechos y deberes, distinguió la razon de la revelacion como fuentes diversas de conocimientos. Siendo embajador de Suecia en Dinamarca, fué encerrado en una prision cuando Carlos IX invadió la isla, con cuyo motivo meditó profundamente sobre esta violacion del derecho de gentes y sobre las bases que le daban los publicistas; fué nombrado despues profesor en Heidelberg, donde siguiendo en sus explicaciones á Grocio, y viendo sus defectos, trató de corregirlos (1). La ciencia moral, dice Puffendorf, posee una certidumbre demostrativa; pero toda regla de moral se refiere á Dios, el cual no puede dar al hombre otra diferente de aquella en que vive. Distinguimos el bien del mal por medio de la inteligencia, y este juicio, cuando se aplica á nuestras acciones, se llama conciencia; pero la conciencia no puede obrar independientemente de la razon y del conocimiento.

Hóbbes habia dividido el derecho en natural con respecto al hombre, y en derecho de gentes, fundando ambos en idénticos preceptos. Puffendorf, en su eclecticismo, admite parte de esta division, y no reconoce mas derecho de gentes, voluntario ó positivo, que la ley propiamente dicha; y las acciones son buenas ó malas segun se conforman ó no con ella. La ley solo puede obligarnos emanando de un superior (2); pero como una cosa es limitar y otra imponer obligaciones, estas no pueden tener su causa sino en algun gran beneficio de un superior, ó en nuestra espontánea sumision á su voluntad (3). Y pues que las leyes obligan, debemos

(1) *De jure natura et gentium*, 1672. Despues lo compendió en el *De officiis hominis et civis*.

(2) Lib. II. c. 3, § 23.

(3) No implica esto un derecho moral anterior, diverso del que resulta de la teoria general de Puffendorf. Por el contrario, Barbeyrac, comentándolo, deduce la obligacion de nuestra natural dependencia de la autoridad suprema de Dios, que puede premiar ó castigar segun se obedecen ó no sus preceptos.

conocerlas lo mismo que la autoridad del legislador.

El estado de naturaleza es una teoria, no un hecho; porque en tal condicion el hombre no está sujeto á ningun mortal; pero no por esto es incapaz de recibir una ley, ni es árbitro de hacer lo que le plazca. La ley natural se deriva no del consentimiento de las naciones ni de la utilidad personal, sino de la condicion humana; puede conocerse con la razon, y su fuerza emana de Dios. No se funda en la bondad ó malicia intrínsecas de las acciones, porque Dios puede crear un alma á la cual no convengan las leyes naturales que nos rigen, sino que siendo las cosas como son, la ley natural es inalterable. Tampoco el consentimiento universal es un fundamento suficiente para la ley natural, porque, aun suponiendo que fuese posible hallarlo, serian muy pocos los que reflexionáran sobre los motivos de su asentimiento. Puffendorf combate tambien la teoria del interes personal, pero solo demuestra que el hombre se engaña con mucha frecuencia en sus cálculos. En el estado, pues, de naturaleza, la inclinacion al mal, unida á la necesidad del auxilio, produce la sociabilidad, que es la primera ley de la naturaleza, pues que la índole y las necesidades del hombre, su poder de hacer mal y de ayudar á los demas, prueban que no podria satisfacer muchas necesidades y comodidades fuera de la sociedad. Son, pues, obligatorias las acciones que tienden á conservar esta, y están prohibidas las demas.

Segun los publicistas de su tiempo, el derecho natural comprende no solo las reglas de justicia, sino tambien la moral, por lo cual abraza nuestras obligaciones con respecto á nosotros mismos y con respecto á los demas. De ellas trató Puffendorf en su *Compendio*, añadiendo las que tenemos con respecto á Dios; aunque no admite como dogma esencial la inmortalidad del alma. No sutaliza como Grocio sobre el derecho de propia defensa; niega el de atacar al que injuria á un tercero como no exista entre ellos un pacto expreso. En cuanto á las promesas, cree que la mayor parte de ellas imponen derechos perfectos; pero las hay tambien imperfectas. Aquí se le presentaron las cuestiones en que mas trabajaron los casuistas, y que él está muy léjos de resolver cumplidamente recurriendo con demasiada frecuencia á convenios hipotéticos entre los hombres, y prodigando reservas mentales, expresiones ambiguas, y hasta mentiras directas (1); y no cree que el juramento haga mas sagrada la obligacion. Funda inexactamente el derecho de matar á los animales, en la falta de mutuas obligaciones entre los hombres y estos. Deduce la propiedad de las cosas de un convenio expreso ó tácito entre los hombres cuando aun todo era comun; pacto que se verificó en el momento en que los

(1) Barbeyrac va aun mas allá, dando el derecho de simular, siempre que lo exija nuestro interes y el del prójimo.

hombres conocieron las ventajas de la propiedad separada (1).

Pasando despues al precio y á los contratos onerosos ó lucrativos, equilibra el derecho romano con la sana razon y con la justicia, exponiendo doctrinas económicas, comunes hoy, pero nuevas entónces; cree que el dinero fué introducido en el comercio por un convenio entre los pueblos civilizados, y rechaza los escrúpulos de Grocio acerca de la usura (2). En cuanto al matrimonio y á los derechos que de él nacen, cree que el predominio natural del hombre sobre la mujer proviene de una promesa de obediencia, que es su solucion acostumbrada; deduce los derechos de los padres de la obligacion general de sociabilidad, por la cual se hace necesario el mantener y amar á los hijos, y de un consentimiento presunto de los hijos para recompensar los beneficios recibidos. Del mismo modo funda el dominio del señor sobre el esclavo en un contrato formado por la necesidad.

Puffendorf trae el origen del gobierno civil de las familias primitivas. Visto el mal que un hombre puede hacer á otro, se unieron todos en sociedad civil por medio de un pacto celebrado entre ellos. Siendo unánime este pacto, el disidente conservaba la libertad natural; despues por resolucion de la mayoría se decidió que el Comun fuese gobernado por algunos jefes; de donde se originó un nuevo pacto entre los jefes y el Comun, que estableció la dependencia. Como la soberanía, pues, se funda en un pacto, no proviene de Dios, sino indirectamente como todo poder humano. Puffendorf se inclina á la soberanía absoluta, aunque no se atreve á hablar decididamente sobre materias eclesiásticas. El poder supremo no es responsable, ni puede tampoco estar sujeto á la ley que da él mismo; así, pues, olvidando su teoria de un pacto, asegura que el gobierno no ha sido instituido para bien de los gobernados, y aunque lo hubiese sido, el príncipe puede juzgar mejor que el pueblo de lo que respecta al público bienestar. Sin embargo, quiere que los príncipes estén sujetos á ciertas leyes, que una vez aceptadas, no puedan violarse. Puede suceder que el súbdito sea perjudicado por el soberano; pero las injurias leves deben soportarse, y aun en las graves evitar toda resistencia; el hombre nunca puede rebelarse contra su soberano y castigarle, sino solamente limitarse á la defensa personal. En cuanto á la obediencia que se debe al usurpador, Puffendorf defiende desde luego los derechos del príncipe legítimo, y quiere que la obediencia que se prometa á aquel sea temporal; sin embargo, deja sin resolver el difícil problema de la conducta que deben seguir para restaurar al caído los que juraron obediencia al príncipe de hecho.

(1) Barbeyrac niega este contrato imaginario y funda el derecho en la ocupacion individual.

(2) Tambien Gerardo Noodt (*De la usura*, 1698) pretende probar que es legitima segun la ley natural y la religion.

Las penas son males impuestos por la autoridad á causa de una transgresion anterior; por lo cual no son penas la exclusion de los cargos públicos por razones de política, ni el aislamiento de los enfermos por causas de salud pública. Las penas no deben imponerse sino para sacar de ellas alguna ventaja, como lo seria la correccion del culpado, ó ponerle en la imposibilidad de repetir el delito; por último, cree que es un absurdo la idea de la venganza, así como la del ejemplo. La medida de la pena son el objeto del delito, el mal causado al Comun, y la maldad del delincuente. Nadie puede ser castigado por las culpas de otro, ni aun una comunidad por las acciones de sus antepasados, á pesar de la ficticia inmortalidad.

En la parte que trata del derecho internacional, compila á Grocio y á los demas de su época sin critica ni precision. Trata de conciliar á Grocio con Hóbbes, fundando la ciencia del derecho natural en la sociabilidad, no desinteresada como en Grocio, y haciéndola independiente de la religion. Sus contemporáneos le admiraron por la extension que dió á la jurisprudencia natural introduciéndola en la filosofía moral; pero Leibnitz le llamaba « poco jurisconsulto y nada filósofo. » En resumen, no hizo dar ni un paso á la ciencia; es frio y de imaginacion escasa, excluye el sentimiento, y se confunde con citas muy poco convenientes para él, que no admite el fundamento de la autoridad; en la exposicion es prolijo, incierto, vacilante, y falaz en sus consecuencias.

Leibnitz, por el contrario, funda el derecho en Dios como fuente de toda justicia, tratando de conciliar los principales sistemas filosóficos antiguos con los Cristianos. Tomasio se dedicó á hallar las diferencias entre el derecho y la moral, diciendo que esta tiene obligaciones, las cuales no se pueden hacer cumplir por la fuerza; y aquel tiene tambien obligaciones externas independientes de la buena ó mala voluntad, y por tanto pueden emplearse en su favor los medios coercitivos: de modo que la diferencia consiste en la coaccion.

Citarémos tambien el *Compendio* del doctor Zouch, jurisconsulto inglés (1), solamente porque para distinguirlo del *ius gentium* de los Romanos, que indicaba el derecho natural, introdujo la denominacion de *ius inter gentes*, adoptada despues por el canciller d'Aguesseau, y cambiada hoy en la de *derecho internacional*. Leolino Jenkins, que le sucedió en su cargo de juez el tribunal del almirantazgo, resolvió con equidad imparcial muchas cuestiones de presas y de derecho marítimo, propuestas por el rey ó por el consejo.

Mientras una escuela filosófica con Puffendorf negaba que hubiese mas derecho de gentes que el natural aplicado á las sociedades políticas, otra con Samuel Rachel, profesor

(1) *Juris et judicii specialis, sive juris inter gentes, et questionum de eodem explicatio*, 1650.

de Kiel, fundaba aquel sobre este, modificado por la costumbre y por los convenios, sosteniendo que además del derecho natural hay otras leyes positivas obligatorias entre los individuos, entre los soberanos y los súbditos y entre los Estados independientes; la primera es la ley municipal ó civil, la segunda el derecho público, la tercera el derecho de gentes. Este último, de institucion positiva, se funda en el consentimiento expreso ó tácito de las naciones, que no reconocen ningun superior comun (1).

Los tratados de educacion corresponden á la moral, y aunque en el siglo precedente hemos visto, especialmente en Italia, presentarse algunos, y adquirir fama como autores de educacion, sin embargo, nunca trataron de ella especialmente. La educacion estaba muy descuidada, particularmente fuera de Italia, entre un rigor excesivo y una insulsa indulgencia que destruía la índole natural y abandonaba al jóven á sus caprichos. Los Jesuitas fueron quizá los primeros que cultivaron el cuerpo al mismo tiempo que la inteligencia, adiestrando á los jóvenes en lo que llamaban artes caballerescas y procurándoles descansos oportunos y partidas de campo; pero era muy difícil no caer en algun defecto. Milton, en su *Tratado de educacion*, nos manifiesta en qué lamentable estado se encontraba esta en Inglaterra, confiada á pedantes que enseñaban las letras sin idea alguna liberal, ó en casa donde sacrificaban la cultura á la moralidad bien ó mal entendida. « Educacion completa y generosa llamo yo á aquella que pone á un hombre en disposicion de ejercer con justicia, habilidad y magnanimidad los cargos públicos y privados en la paz y en la guerra. » Pero en la práctica Milton pierde de vista este sublime pensamiento, y no hace mas que aconsejar el uso de libros antiguos, de gran mérito, si se quiere, pero que no servian para aquel objeto.

Locke trató este punto filosóficamente en sus *Pensamientos sobre la educacion*; en cuya obra léjos de querer que la educacion consistia en sobrecargar la memoria de palabras, quiere que se cultiven las facultades intelectuales y morales, el talento social y la salud para formar hombres que puedan cumplir con lo que exige su destino en esta y en la futura vida; es decir, hombres para la virtud y la felicidad. Con este objeto establece reglas para desarrollar el cuerpo, la inteligencia y la voluntad; pero cree ya demasiado poderosa la eficacia de la educacion, hasta el punto de decir, que dependen de ella las costumbres y el talento. Quiere que los hijos estén mucho tiempo al lado de sus padres, y que no sean tiranizados; pero no teniendo bastante práctica en el trato de los niños, se equivoca con frecuencia en sus consejos; y en oposicion á la inconsiderada indulgencia de algunos, aconseja un excesivo rigor, aunque reprueba los golpes tan comunes entón-

(1) *De jure naturæ et gentium*, 1676.

ces, y que no corregirán nunca á aquellos á quienes no bastan las reconvenciones y el deshonor. « Los niños, dice, no deben esperar nunca lo que pueda agrardarles, sino solo lo que les sea útil. Este precepto con respecto á la única edad en que se puede gozar sin cuidados, solo puede concebirle el que no es padre. »

Conociendo Locke las ventajas y desventajas de la educacion tanto pública como privada, se inclina á esta última, movido á ello quizá por el mal estado de las escuelas; pero insiste en que se dé á conocer al niño todo lo que ha de hallar despues en el mundo para que al entrar en él no vacile ni se extravíe. Teniendo por objeto la educacion de los nobles ingleses, no es de extrañar que insista tanto en la conveniencia y necesidad de la cultura y de las lenguas sábias; sin embargo, hace ver la locura de enseñar el latin á los que se dedican al comercio, y que en toda su vida no abrirán un libro escrito en esta lengua. Segun Locke debe enseñarse primero el frances; en geometría cree que son suficientes los Elementos de Euclides, y que los jóvenes deben estudiar tambien geografía, historia, cronología, dibujo y la jurisprudencia de Grocio y de Puffendorf. No es necesario decir que recomienda los clásicos ingleses para perfeccionar el estilo. En las particularidades higiénicas, en el modo de reprimir las inclinaciones sensuales ó peligrosas, la presuncion y la energía, en las observaciones sobre los juegos, se revela la paciencia característica de Locke, y su amor tranquilo á la verdad. Las costumbres sociales modificadas han desterrado muchos de sus preceptos, así como los progresos de la pedagogía han demostrado la vanidad ó falsedad de algunos de sus métodos particulares.

La educacion del delfin hizo meditar á muchos Franceses sobre este asunto, y entónces se escribieron las obras inmortales que hemos visto. En este punto se debe mucho á los concienzudos cuidados de los solitarios de Port-Royal, que publicaron libros aun no olvidados ni bien sustituidos. Fenelon pensó tambien en la *Educacion de las niñas*, tema nuevo en el mundo, aunque le trata de un modo aplicable á ambos sexos. No se cuida de formar hombres doctos, sino jóvenes de buenas costumbres; se manifiesta siempre lleno de indulgencia; amoroso por carácter, quiere hacer felices á los jóvenes en este mundo y en el otro, y economizar sus lágrimas: desea que los castigos sean suaves, y que se presenten la religion y la virtud por el lado mas agradable. « De todas las cualidades de los niños, la única duradera es la rectitud en los raciocinios, pues crece con ellos cultivándola bien; mientras que desaparecen las gracias infantiles, se extingue la vivacidad, y se pierde algunas veces la ternura del corazon, cuando las pasiones y el trato con los hombres endurecen á los jóvenes que entran en el mundo. » Es, pues, necesario tener mas

cuidado que en ninguna otra cosa en formar un juicio recto y sólido. Sus declamaciones contra los adornos y el refinamiento que alejan á las mujeres de las ocupaciones ordinarias y de la vida doméstica ó campesina, son aplaudidas aun por aquellos que disienten de él sobre la poca necesidad de aumentar los conocimientos de la mujer. No reprueba la lectura, pero movido quizá por los excesos de las *Preciosas*, quiere que se enseñe á las jóvenes que « en su sexo debe haber un pudor con respecto á la ciencia casi tan delicado como el que inspira horror al vicio. » Y nosotros somos de su parecer cuando habla contra la enseñanza del italiano y del español, lenguas que no pueden ménos de aumentar el peligro de las lecturas peligrosas: mucho mas vale el latin, pero solo para las jóvenes de juicio que no tengan deseos de ser sábias.

En esto se nos presenta tambien la suprema cualidad de los Franceses, el buen sentido y la inmediata utilidad práctica; por lo demas, con respecto á las ciencias sociales, dijeron muy poco; pues poco podian decir bajo un despotismo corruptor y perseguidor.

En Italia la cuestion política estaba inapelablemente decidida, y los ánimos no podian hacer mas que agitar problemas económicos, conciliables con la servidumbre de la patria. Tenemos á la vista un cúmulo de libros que atestiguan las miserias públicas de Italia, y que aconsejan remedios, pero todos momentáneos y sin elevacion de miras. Hasta en la estadística ó aritmética política, creada por los Italianos el siglo precedente, se dejaron estos vencer por los Ingleses que introdujeron en ella el espíritu filosófico, como se ve en las observaciones de Graunt sobre las tablas de mortalidad (1661), en la aritmética política de Petty (1691), en las observaciones sobre el estado natural y político de Inglaterra, de Gregorio King, y en el ensayo sobre las *Vías y medios* de Carlos Davenant (1693).

En economía predominaba, si no era el único, el sistema mercantil, que se distinguía con el nombre de Colbert, el cual consideraba los metales como la única riqueza verdadera, y las producciones naturales como medios de conseguirla. Por tanto era siempre constante la suma de las riquezas, y una nacion no podia aumentarlas sin perjudicar á otra. De aquí provino la recíproca enemistad que impulsó á los gabinetes de aquella época y á la administracion á excluir las producciones extranjeras de los mercados nacionales, obligando á los extranjeros á admitir las propias. Así se introducía una balanza comercial ideal, fundada en el error de que el dinero era la única riqueza. Á pesar de los errores que hacernos notar en otra parte, el sistema exclusivo contribuyó á volver á las artes útiles la estimacion que habian perdido, y á hacer que los gobiernos fijasen la atencion en ellas, considerándolas no solo como fuente de la renta, sino como instrumento de gloria

y de riqueza; multiplicó además las relaciones entre las naciones, y fué causa de viajes y descubrimientos.

Cuando todas las especulaciones tenian por objeto el Nuevo Mundo, los capitales que se empleaban tardaban mucho en volver al capitalista, por lo cual fué necesario sustituirlos con el crédito; y para no tener un capital improductivo, los negociantes conociendo las ventajas del crédito, le dieron una nueva forma. Los bancos, invencion italiana como hemos visto, obraban al principio tímidamente como meros depósitos, no emitiendo billetes mas que por el valor que tenian en caja; por lo cual estos no eran mas que unos certificados de giro como nuestras letras de cambio, y que solo servian para facilitar la trasmision del dinero. Este sin embargo debía ser de buena ley, y como uno de los mas acostumbrados y mas lamentables expedientes de los gobiernos era entónces el alterarlo, en breve todos los pagos se hicieron en moneda de banco.

Los bancos de Venecia y de Génova eran administraciones de las rentas con sujecion al gobierno; pero en Amsterdam fundaron uno los comerciantes que habian conocido que todo aborro en los gastos necesarios para conservar el capital fijo de una nacion es una mejora en su renta; si, pues, al capital muerto que no produce se substituyen billetes, desaparece la desventaja del depósito. Además, la Holanda habia sido invadida por toda clase de monedas extranjeras, usadas, malas, de modo que las monedas nuevas que valian  $\frac{1}{2}$ , mas, eran extraídas del reino, y no quedaba el dinero suficiente para pagar las letras de cambio. No recibiendo el banco moneda sino por su valor intrínseco, cada vez se acreditaban mas los billetes. La ciudad de Amsterdam habia salido garante del pago, y las ventajas que proporcionaban al comercio aumentaron su valor.

Hasta aquí no se emitian sino sobre dinero efectivo depositado, y sobre oro ó plata en barras, que se custodiaban con gran cuidado, resistiendo hasta la tentacion de las necesidades públicas. Entretanto se habia comprendido que el numerario no se necesitaba para el comercio, y el crédito se convirtió en un capital, mas honroso porque estaba fundado en la fidelidad. Entónces los bancos de depósito fueron bancos de circulacion, emitiendo mas billetes de lo que importaba el dinero que tenian en caja. Los tenedores de billetes estaban seguros del reembolso; necesitábase solo calcular el número de aquellos cuyo pago se pidiese, para tener reservado el capital indispensable; con el resto se podian descontar letras ó alimentar la industria. Es cierto que si los bancos de circulacion ofrecen mas ventajas, tambien prestan ménos seguridad que los de depósito, pues las letras podrian no ser pagadas á su cumplimiento; además, abusando de su principio, pueden arruinarse, y se arruinaron á menudo.

De esta manera se iba fundando prácticamente